



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 029-2026-SENAMHI/PREJ**

Lima, 04 de febrero de 2026

VISTOS:

La Carta Nº 01-2026 de fecha 23 de enero de 2026, de la señora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO; el Informe Legal Nº D000048-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley Nº 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 300-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, se designa a partir del 1 de enero de 2026, a la señora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, para ocupar el puesto de directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, a través de la Carta Nº 01-2026 de fecha 23 de enero de 2026, la señora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO presenta su renuncia al puesto de directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, mediante Informe de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar, la renuncia de la señora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, al puesto de directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Con los vistos de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, con efectividad al término del 4 de febrero de 2026, la renuncia formulada por la señora **ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO**, al puesto de directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrate y comuníquese

EDGAR ANDDY SANCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI